



AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

PZA. MAYOR, N.º 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)

e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

ACTA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2.012.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE ASISTEN A LA SESIÓN:

ALCALDESA – PRESIDENTA:

Dña. Lucila Toledo Moreno (P.P.).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Carlos Martínez Carmona (P.P.).

CONCEJALES:

D. Tomás García – Donas Segura (P.P.).

D. Andrés Graña Ruiz (P.P.).

D. Álvaro Muñoz Roldán (P.P.).

Dña. Juana Angulo Fernández (P.S.O.E.).

Dña. María Yolanda Martín - Alameda Benlliure (I.U. – Los Verdes)

SECRETARIO – INTERVENTOR:

D. Javier Durán Bóo.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villar del Olmo, a las diecisiete horas del día tres de abril de dos mil doce, en primera convocatoria, se reúnen los Sres. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros electos de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, para lo cual fueron convocados con la antelación reglamentaria.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa – Presidenta, Dña. Lucila Toledo Moreno, asistida del Secretario – Interventor de la Corporación, D. Javier Durán Bóo, que da fe del mismo.

Enterada la Presidenta de que existe quórum suficiente para la adopción de acuerdos, declara abierta la sesión, iniciándose a continuación el examen de los asuntos

incluidos en el Orden del Día.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

No se hace necesario dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 5 de enero del corriente, que previamente se ha remitido a los miembros de la Corporación, quedando la misma aprobada por unanimidad.

2º.- Dación de cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2.011.

Por el Secretario se da lectura tanto del informe de la Intervención relativo a la exigencia de estabilidad presupuestaria recogido en el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, como del Decreto de la Alcaldía – Presidencia de fecha 27 de febrero de 2012, por medio del cual se viene en aprobar la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2.011, que arroja un superávit de 123.040,04 euros y un remanente positivo de tesorería para gastos generales de 196.932,74 euros. La Corporación queda enterada.

3º.- Dación de cuenta de la relación certificada de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2.011 (Real Decreto – ley 4/2012, de 24 de febrero).

Conforme a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 3 del citado texto legal, por la Intervención se da cuenta a la Corporación de la relación certificada de obligaciones



PZA. MAYOR, N.º 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)

e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

pendientes de pago a fecha 31 de diciembre de 2.011, que asciende a la suma de 246.529,80 euros, quedando enterada la Corporación.

Asimismo se explica lo innecesario de acudir a la formalización de operación alguna de crédito con el ICO, asimismo regulada en el citado Real Decreto – ley, bastando que se cumplan regularmente los plazos tanto de ingresos como de pagos para poder hacer frente al abono de las cantidades adeudadas, inferiores a los derechos de los que es titular el Ayuntamiento.

4º.- PRISMA 2012. Aprobación de alta de actuación.

A propuesta de la Presidencia y previa lectura del informe técnico redactado por el arquitecto municipal, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el alta de la siguiente actuación en el PRISMA correspondiente al ejercicio actual:

Denominación: Adecuación de la zona contigua al campo de fútbol en la Calle Islas Filipinas s/n de Villar del Olmo.

Importe de las obras (IVA incluido): 381.093,61 €.

Gastos asociados (IVA incluido): 27.906,29 €.

Estudio geotécnico (IVA incluido): 944,00 €.

Del presente acuerdo se dará traslado a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid, a los efectos oportunos, facultando a la Sra. Presidenta para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para el buen fin del presente acuerdo.

5º.- Mociones.

Por la Sra. Portavoz del grupo municipal del PSOE se da cuenta de la presentación de sendas mociones, que una vez sometida la consideración de su urgencia por la Corporación arroja el siguiente resultado:

1ª) Se solicita al Pleno inste ante el Gobierno de la Comunidad de Madrid la derogación de la normativa de escolarización del 14 de marzo y el establecimiento del área única.

Dña. Juana Angulo da lectura de un documento en el que se justifica la urgencia de resolver sobre la moción planteada, alegando que la reforma pretendida, básicamente va en contra del principio de igualdad en materia de educación y esconde una política que tiende a favorecer a la educación privada sobre la pública. Por su parte, el establecimiento del área única y los criterios de elección introducidos van a perjudicar a las familias más modestas, que pueden ver seriamente comprometida la elección de centro más cercano al domicilio para que sus hijos puedan estudiar en los mismos, además de crear guetos en los centros educativos.

D. Álvaro Muñoz Roldán, por el grupo municipal del PP le responde que la cuestión que se somete a la consideración del Pleno no es competencia del mismo, lo que de por sí sería motivo suficiente para su rechazo. Añade, no obstante, que la normativa a que alude la interviniente asegura un derecho de carácter general y lo que hace es garantizar a los madrileños la libertad de elección de centro. En relación al área única educativa, al primar el esfuerzo del alumno sobre otros criterios a la hora de elegir centro, lo que evita precisamente es que se creen situaciones como las descritas, sin olvidar que la normativa aludida se refiere a



los centros para estudiar el bachillerato, que se trata de una educación de carácter no obligatorio.

Señala D^a. Juana Angulo que ciertamente desde el año 2.000 la educación es una materia de competencia de la Comunidad, pero que los vecinos del municipio son usuarios de dicho servicio y por eso solicita a la Corporación que traslade a la Comunidad de Madrid su petición.

La Corporación, con los cinco votos a favor de los Sres. Concejales del grupo municipal del PP y los votos en contra de las representantes del grupo municipal del PSOE e IU los Verdes, acuerda rechazar la urgencia de la moción.

2ª) Se solicita al Pleno inste al Gobierno de España a la retirada del Real Decreto – ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y presente una reforma laboral pactada con los agentes sociales.

Pregunta D^{ña}. Juana si como en el caso anterior, tampoco se aprecia la urgencia de la moción, que efectivamente es rechazada con idéntico resultado al recogido en la moción anterior.

6º.- Ruegos y preguntas.

D^{ña}. Juana Angulo Fernández plantea las siguientes:

- Desea confirmar si la última sesión de la Junta de Gobierno es la correspondiente al mes de noviembre del pasado año 2.011. La Presidencia ratifica que así es.
- Desea conocer si el Ayuntamiento de Villar del Olmo es contrario a la constitución de un consorcio urbanístico con la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Nuevo Baztán para la terminación de la Urbanización Eurovillas, como así se ha preguntado por un representante de UPyD en la Asamblea de Madrid, a lo que el Director General de Suelo respondió, entre otros motivos, que la constitución de tal consorcio parece que ya no interesa a los ayuntamientos citados. Responde D. Álvaro Muñoz Roldán haciendo un repaso de las distintas actuaciones llevadas a efecto por los responsables de este Ayuntamiento que van desde la redacción de los estatutos de dicho consorcio hasta su defensa en el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid ante el recurso contencioso – administrativo que interpuso en su día la entidad de conservación de Eurovillas.
- Pregunta a la Presidencia cuando podrán los grupos políticos contar con un local para el desarrollo de su actividad y si será en el edificio nuevo o en el antiguo. Responde la Presidencia que espera que en no lejano futuro puedan contar con dicho local, pero que antes han de realizarse algunas obras de arreglo del mismo, situado en el edificio antiguo, ya que la rotura de las tuberías de la calefacción ha causado el deterioro del local.
- Ruega se arbitren las medidas oportunas para que pueda tener conocimiento de las cuestiones y asuntos que se aprueben tanto en la MISSEM como en el resto de los entes colegiados a que pertenece el Ayuntamiento. La Presidencia señala que se buscara la manera de que puedan recibir dicha información.
- Por último se interesa acerca de la modificación de horarios que afecta a la frecuencia del transporte en autobús. La Presidencia informa de las propuestas que en este momento se están valorando de común acuerdo con la Comunidad de Madrid para que



AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

PZA. MAYOR, N.º 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)
e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

el servicio pueda seguir prestándose en la mejor forma para todos los interesados en la cuestión.

Dña. María Yolanda Martín - Alameda Benlliure, que anteriormente se había interesado por la cuestión, solicita se adopten las medidas que se entiendan más convenientes para asegurar tanto la recepción de las convocatorias de los Plenos como que la misma se produzca con suficiente antelación, afirmando que tampoco en esta ocasión se hubiera enterado de la convocatoria si no llega a recibir la llamada telefónica comunicando el cambio de la hora de celebración de la misma.

La Presidencia lamenta lo sucedido, acordándose que por parte de los concejales que lo deseen, se haga llegar bien por escrito o bien al correo electrónico de la Secretaría, la forma en la que desean ser notificados y la dirección postal o electrónica donde deban ser dirigidas las notificaciones.

A las dieciocho horas y diez minutos, la Sra. Presidenta levanta la sesión al no encontrarse pendiente de debate ningún otro asunto de los incluidos en el orden del día.

De los asuntos tratados en la sesión así como de los acuerdos adoptados en la misma, como Secretario, doy fe.



LA ALCALDESA – PRESIDENTA,

Fdo. Lucila Toledo Moreno.



EL SECRETARIO,

Fdo.: Javier Durán Bóo.